

E/12
18/05

Aprob S/M

SIT FASCENDINI

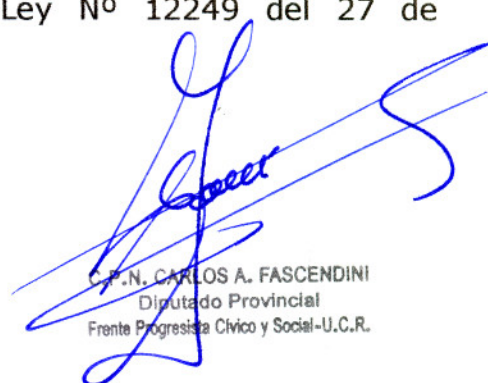


| | |
|---------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 21 MAY 2009 | |
| Recibido..... | 18:05 Hs. |
| Exp. N°..... | 22301 F.P. UCR |

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, proceda a adoptar los recaudos administrativos y presupuestarios necesarios a los fines de instrumentar el Observatorio de Residuos Peligrosos, Tóxicos y Nocivos para la Salud creado por Ley N° 12249 del 27 de noviembre de 2003.-



C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

Señor Presidente:

La ley N° 12249, sancionada el 27 de noviembre de 2003, crea el Observatorio de Residuos Peligrosos, Tóxicos y Nocivos para la Salud con la finalidad de constituir al mismo en un instrumento de planificación de la política sectorial y de apoyo a la gestión ambiental, creando un ámbito de estudio e investigación que permita la confluencia entre sectores gubernamentales y no gubernamentales para facilitar la detección, evaluación, remediación y el monitoreo de los sitios "potencialmente" peligrosos y la adopción de decisiones en materia de Residuos Peligrosos, Tóxicos y Nocivos para la Salud, contemplando la gestión integral de los mismos y los aspectos sociales, económicos, culturales y naturales.-

El Observatorio tiene como objetivos adicionales, pero de igual jerarquía, el de brindar la debida información a la sociedad y ser un canal de comunicación entre la oferta-generación de residuos y la demanda de los mismos para el tratamiento o disposición final.



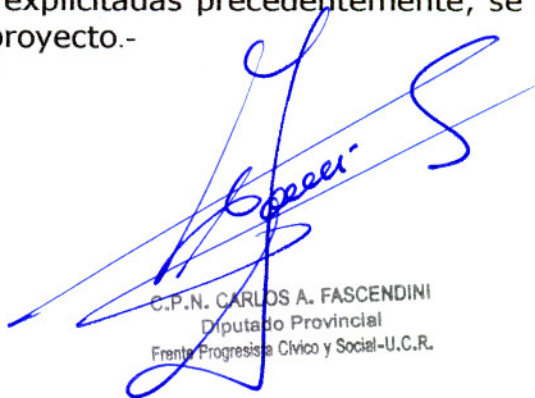
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A su vez, se propone el entendimiento de la interacción entre los fenómenos físicos (ambientales), y sociales mediante el suministro de información cuantitativa en forma de indicadores e índices. Estas medidas deben ser relevantes para el desarrollo provincial, de tal forma que puedan asistir, con rigurosidad y pertinencia, en la toma de decisiones al más alto nivel.

En estos últimos tiempos, acontecimientos vinculados con la utilización de agroquímicos o fitosanitarios han generado una dura polémica respecto al grado de incidencia de los mismos en la salud de la población, incluso dando lugar, en algunos casos, a la intervención del Poder Judicial para dirimir las controversias suscitadas.

Esta situación es, a modo de ejemplo, un caso paradigmático donde el funcionamiento pleno del Observatorio podría generar los mecanismos necesarios para garantizar que la aplicación de este y cualquier otro tóxico o práctica potencialmente peligrosa tenga el control, tratamiento y aplicación adecuados para cumplir con su finalidad sin atentar contra la salud y el medio ambiente.

Dado el tiempo transcurrido de la sanción de la Ley sin que se procediera a instrumentar en la práctica el funcionamiento del mencionado organismo, es que solicito a mis pares, en atención a las razones explicitadas precedentemente, se le preste aprobación al presente proyecto.-



C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.